



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018, acordó la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrigo, 13 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-6277